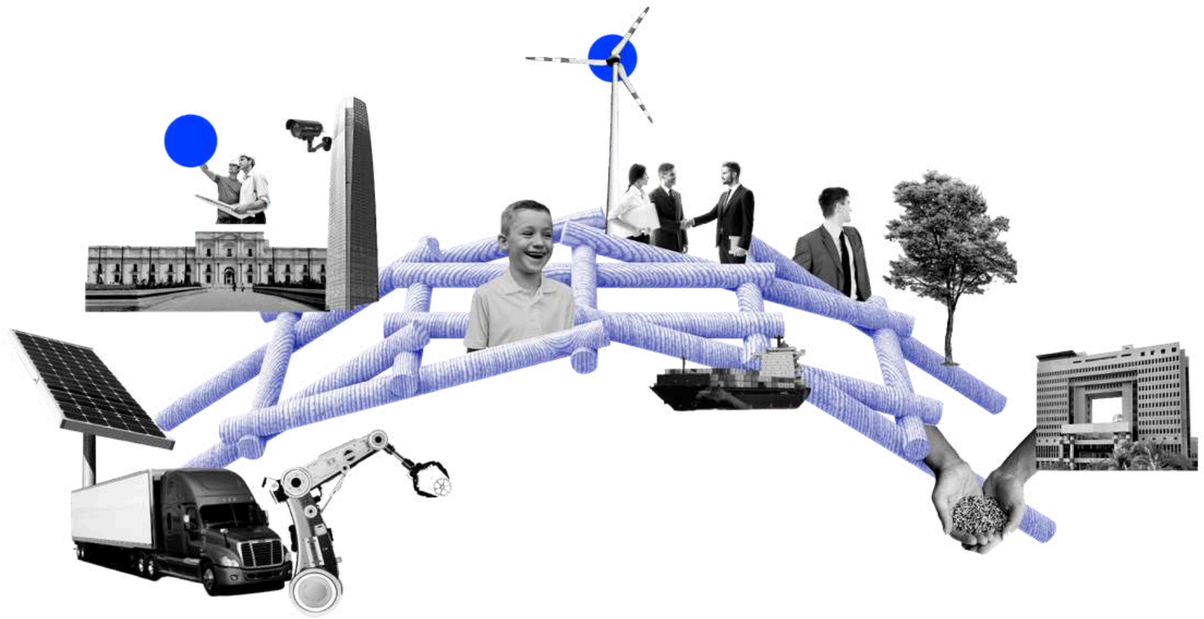
06 JULIO 2026



Proyecto de Ley
RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SENADO

SOFOFA

El proyecto de Reconstrucción Nacional aborda un p**roblema real y compartido**: la lentitud e incertidumbre en la tramitación de permisos.

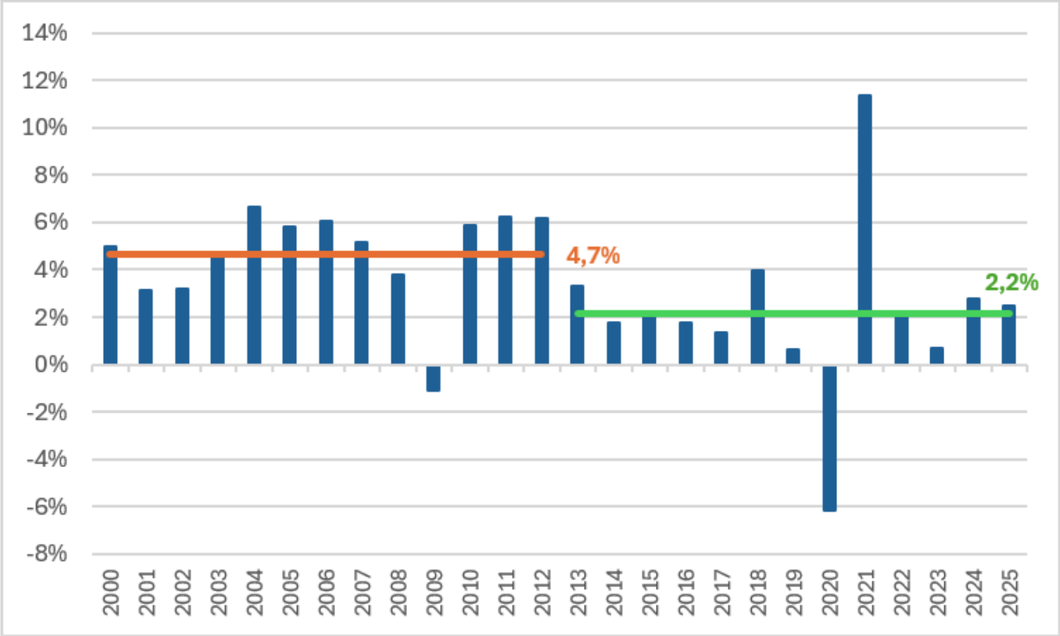


PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE CRECER EN ÚLTIMOS 10 AÑOS

Bajo nivel de crecimiento

en los últimos años

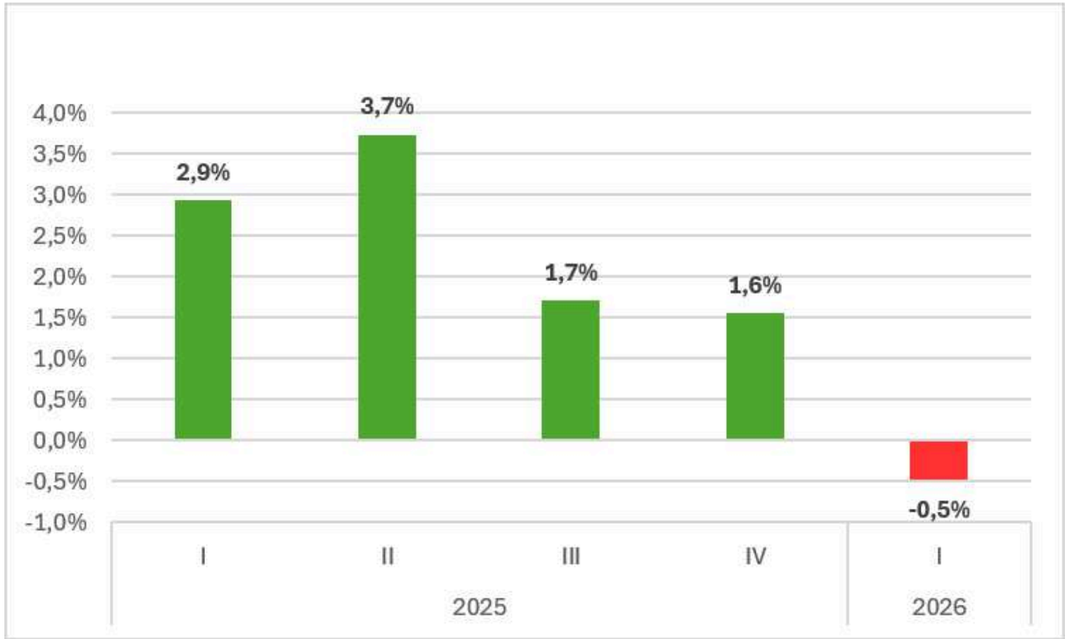
Var. anual PIB 2000-2025



Nos alejamos del 4%

que debiesemos apuntar como país

Var. anual PIB últimos trimestres

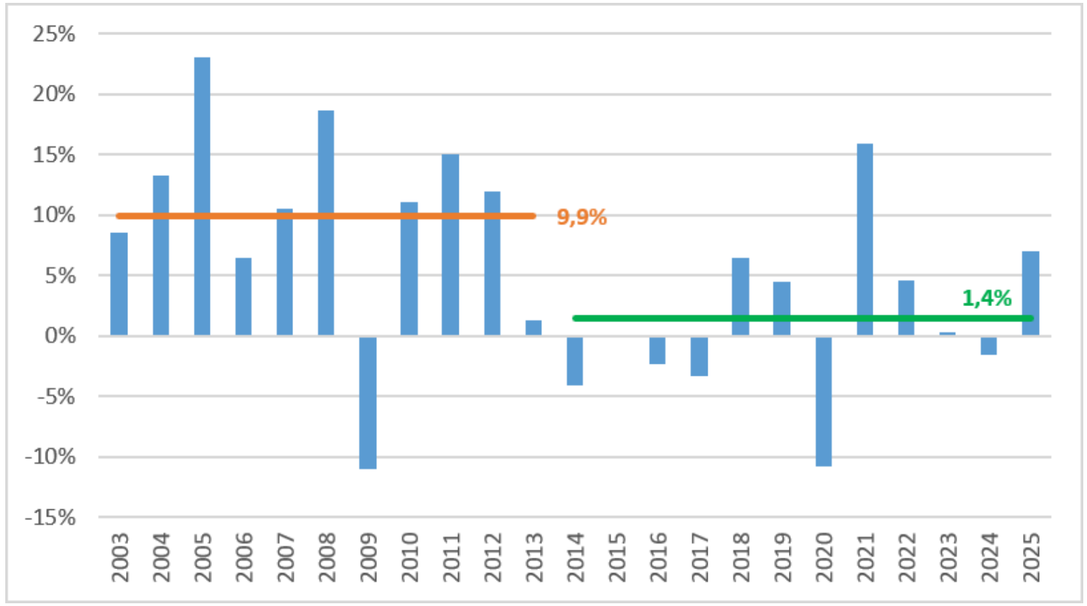


INVERSIÓN SE HA ESTANCADO

Evidente estancamiento

de 9,9% promedio a cifra cercana a 1,4%

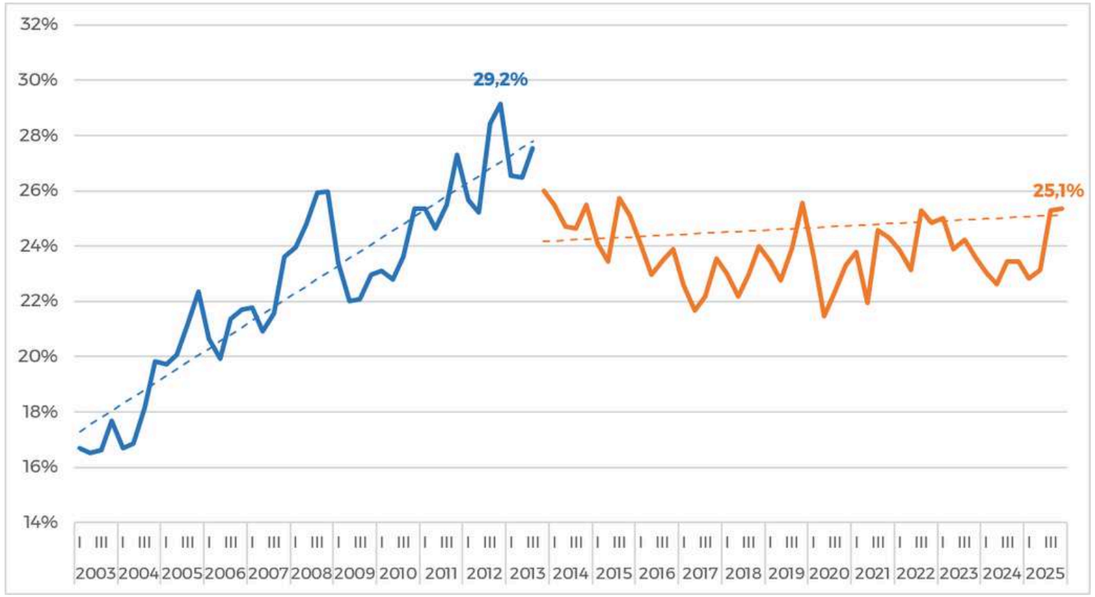
Var. FBCF Anual



Lejos de cifras históricas

previo al 2014 nos ubicábamos cerca del 30%

FBCF como % PIB

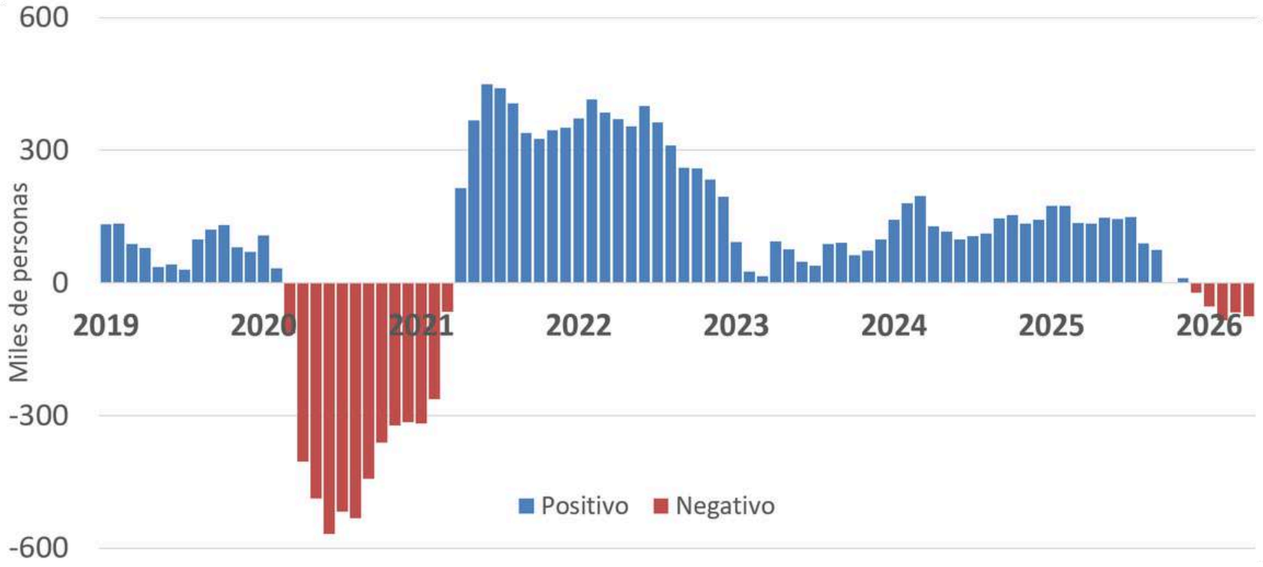


RADIOGRAFÍA LABORAL: DESTRUCCIÓN DE EMPLEO FORMAL PRIVADO Y PERSISTENCIA DEL DESEMPLEO ELEVADO

5 trimestres móviles

con destrucción de empleo formal privado

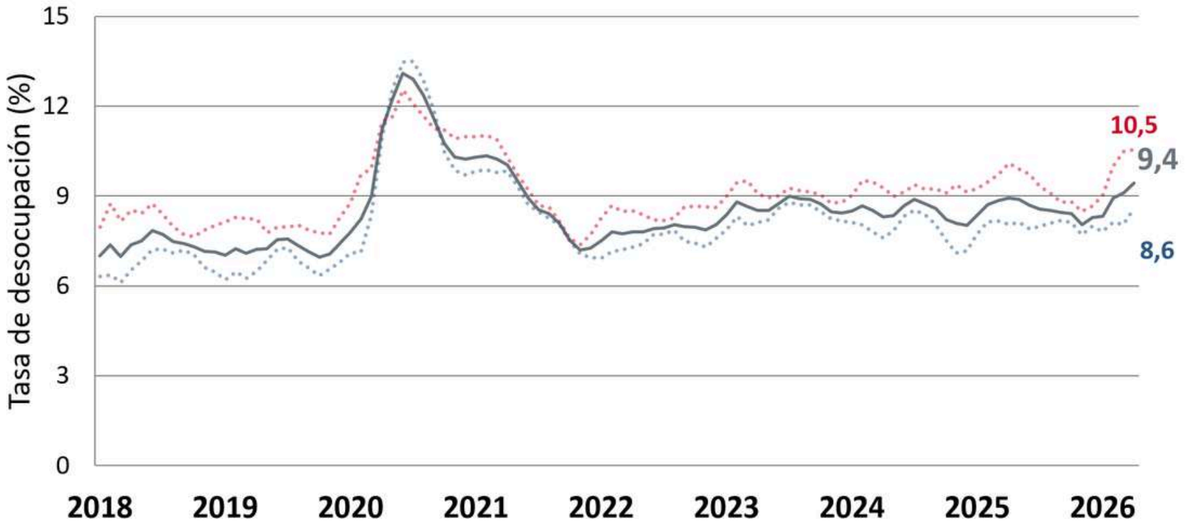
Variación interanual de asalariados formales privados



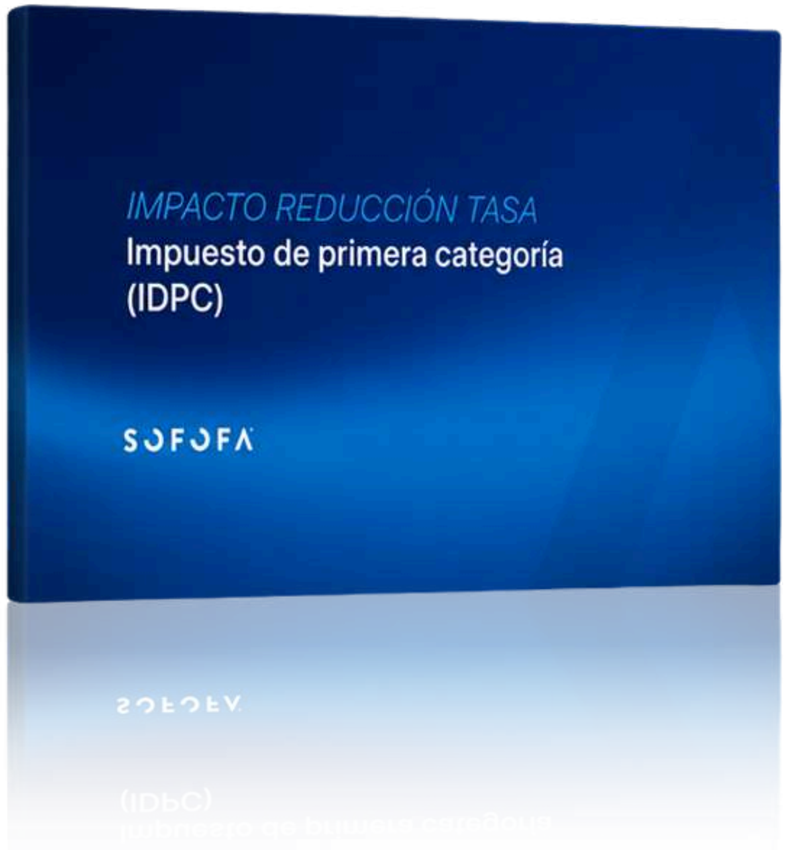
41 meses

seguidos con desempleo mayor a 8%

Tasa de desempleo nacional



REACTIVAR LA ECONOMÍA ES GENERAR EMPLEO



210mil
empleos extras

directos e indirectos se generarían al disminuir la tasa de impuesto de primera categoría a 23%

250mil
nuevos empleos

si se cumple la meta de crecer al 4% en un horizonte de 4 años

Un país que crece más, tiene más recursos para proteger mejor su medio ambiente.
La permisología no debería ser la forma en que Chile cuida el medio ambiente: debería serlo la calidad de sus estándares, no la lentitud de sus procesos.



SOFOFA

REACTIVAR LA ECONOMÍA ES GENERAR EMPLEO

PRISMA SOFOFA

+162mil empleos directos

en proyectos actualmente en calificación en el SEIA

371
proyectos
en calificación

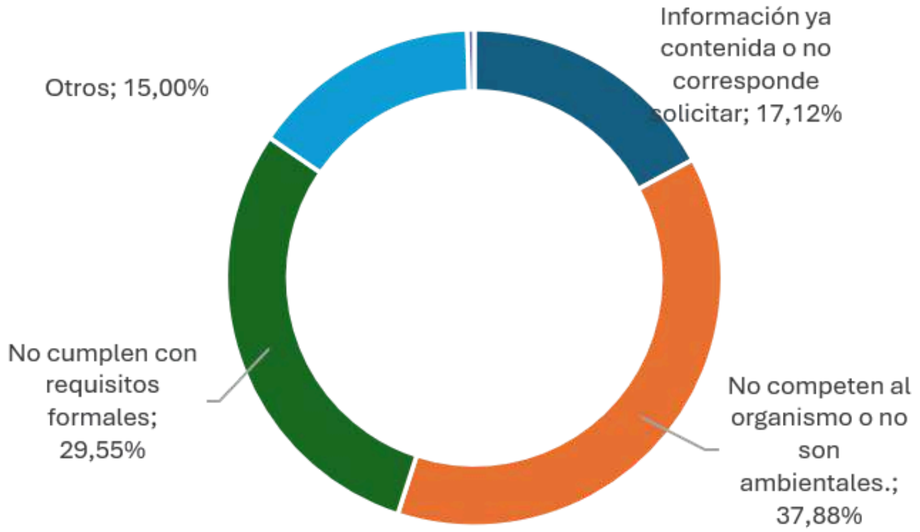
92.542
MMU$
suma inversión

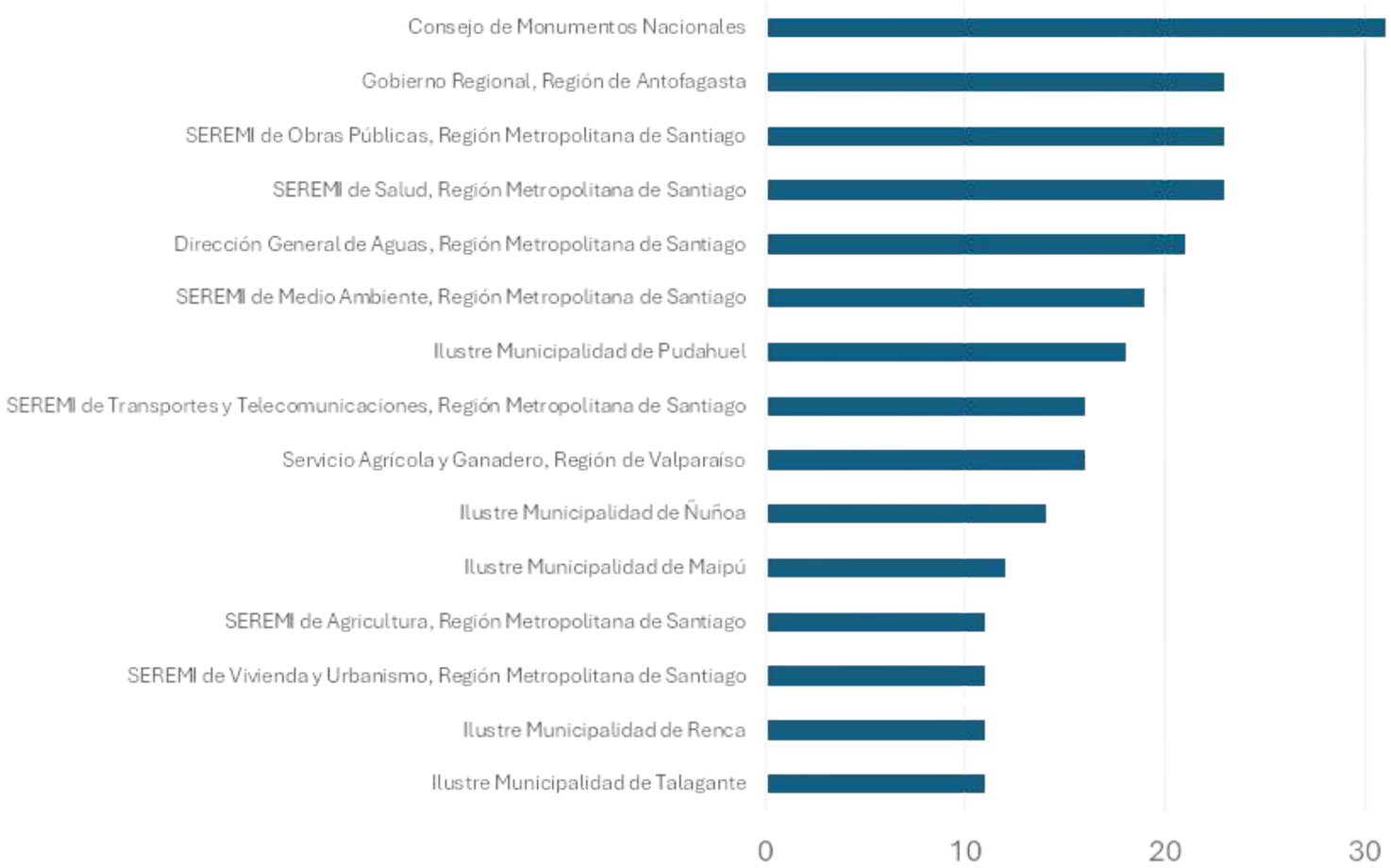
50.379
Empleo en
Operación

111.722
Empleo en
Construcción

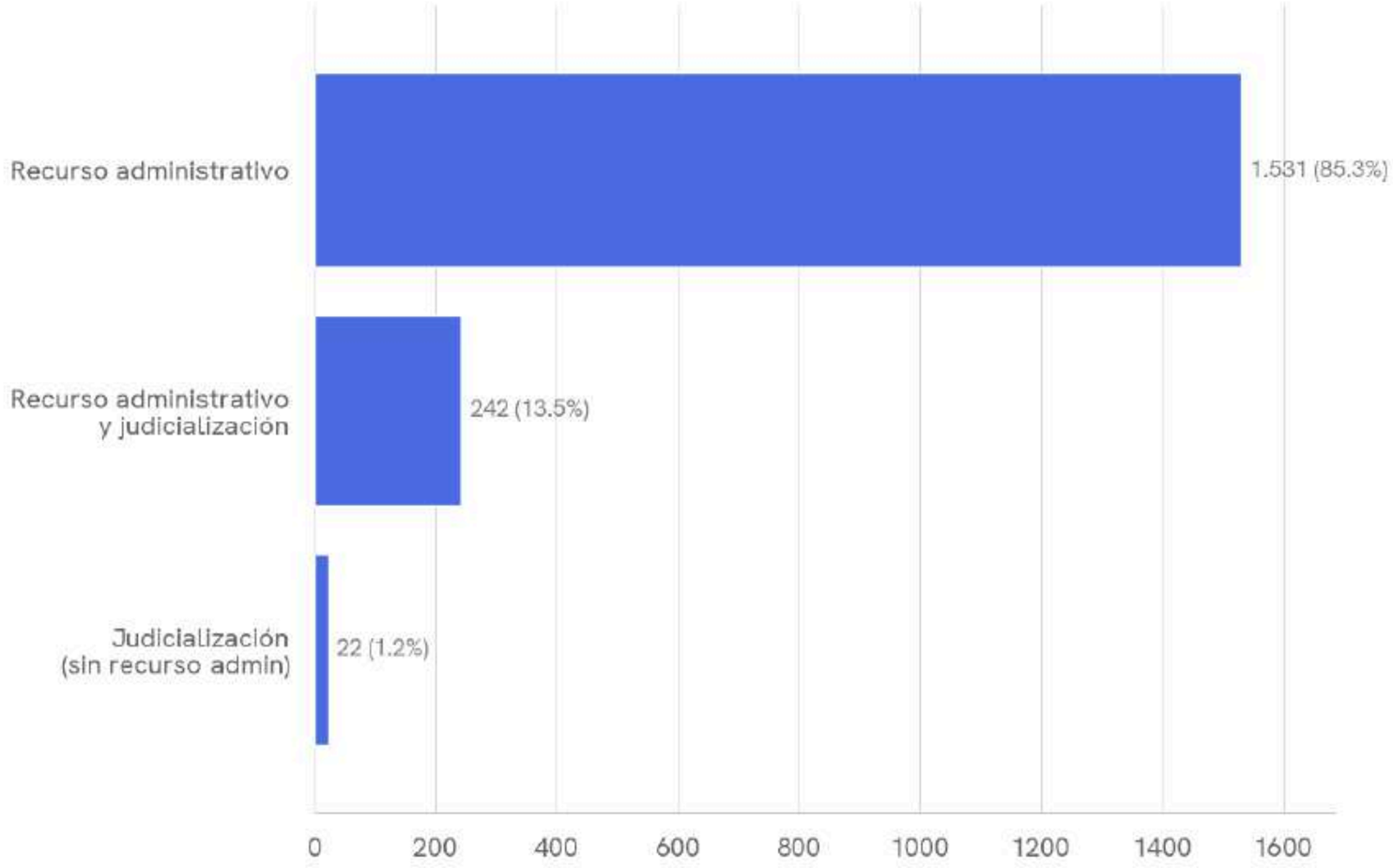
Fuente: Prisma SOFOFA. Datos al 26-06-2026

OBSERVACIONES IMPROCEDENTES: RECTORIA TÉCNICA DEL SEA





JUDICIALIZACIÓN: ETAPAS DONDE SER RESUELVE



- 1.795 proyectos con al menos un recurso o causa
- 85,3% (1.531) se mantuvieron en vía administrativa exclusivamente
- 13,5% (242) pasaron a tribunales tras recurso administrativo
- Solo 1,2% (22) fueron directamente a judicialización sin recurso administrativo previo

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UNO DE LOS GRANDES DESAFIOS

607 obs.1 persona

PTAS Santa María

2.225 observaciones en total; 67 de ellas en una sola hora, con apenas 30 segundos de diferencia entre cada una.
Implicancia: Patrón compatible con uso automatizado del sistema

15.993 obs.

Interconexión Los Condóres

Máximo histórico del SEIA. Unas 1.500 observaciones tienen solo 6 palabras (ej. "No a las torres en el Maule").
Implicancia: Operó como una "junta de firmas", más que como observaciones técnicas fundadas.

3.400 ingresos duplicado

WTE Araucanía

42 textos distintos, repetidos al menos 10 veces cada uno, concentran más de 3.400 de los ~4.000 ingresos del proyecto.
Implicancia: Obliga a revisar y responder múltiples veces el mismo planteamiento, sin nuevos antecedentes.

14 personas ⅓ total

Puerto San Antonio

De más de 10.000 observaciones, un grupo de solo 14 personas concentra 3.915, más de un tercio del total.
Implicancia: Plantillas replicadas sin transparencia sobre el origen coordinado.

El proyecto avanza en una dirección positiva al acotar plazos y exigir resoluciones fundadas a la autoridad en distintas etapas de la evaluación.



LOS COMENTARIOS QUE SIGUEN BUSCAN PERFECCIONAR ESTOS AVANCES, DE MODO QUE CUMPLAN DE MANERA EFECTIVA LOS OBJETIVOS QUE EL PROPIO PROYECTO SE PROPONE.

1 MARTERIAS PRIORITARIAS

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRAMITACIÓN (ART. 11 N°6)

Preocupación

- Vemos espacio para precisar si este régimen es acotado o de aplicación general, ya que la norma no fija criterios de elegibilidad y el artículo transitorio no despeja esa duda.
- Sugerimos considerar que el titular debe optar por esta vía antes de conocer la complejidad de las observaciones que recibirá.
- Proponemos incorporar un mecanismo de salida para cuando el proyecto resulte más complejo de lo previsto
- Vemos un riesgo de que, en proyectos complejos, el incentivo del Servicio sea rechazar antes que aprobar con información incompleta
- No precisa como se articula con proyectos urgentes/prioritarios y la EAE

PROPUESTA

1. Definir la motivación del régimen y precisar su alcance
2. Incorporar un mecanismo de salida que permita reconducir el proyecto al procedimiento ordinario cuando su complejidad lo justifique
3. Precisar la articulación del régimen proyectos urgentes/prioritarios y la EAE

RECTORÍA TÉCNICA DEL SEA (ART. 11 N°9)

Preocupación

- Coincidimos con el objetivo de que el Servicio pueda filtrar observaciones que no correspondan al ámbito de competencia de cada organismo

- La facultad del Servicio de dictar instrucciones de carácter general y obligatorio se establece sin límites ni contornos definidos, lo que amplía su margen de discrecionalidad y puede traducirse en exigencias no previstas por vía de instrucción, fuera del debate legislativo.

PROPUESTA

1. Acotar la facultad de dictar instrucciones de carácter general y obligatorio, precisando su alcance y sus límites.

RESTITUCIÓN DE GASTOS POR ANULACIÓN DE LA RCA (ART. 12 A 16)

Preocupación

- El derecho automático de restitución puede incentivar a extremar la rigurosidad de la evaluación o a rechazar proyectos dudoso
- Podría presionar al sistema en desmedro de la garantía del artículo 19 N° 8.
- Es probable que las reclamaciones se acompañen de solicitudes de suspensión. i.el titular podría quedar en una posición desmejorada al no poder tramitar en paralelo los permisos sectoriales del proyecto.
- Perfil de los peritos amplio sin resguardar conflicto de interés

PROPUESTA

1. Vemos espacio para perfeccionar el mecanismo, de modo que el derecho a restitución no genere, sin quererlo, incentivos hacia el rechazo de proyectos o la extensión de los plazos
2. Sugerimos resguardar que el titular que ejerza este derecho pueda seguir tramitando sus permisos sectoriales en paralelo.
3. Proponemos precisar el perfil profesional de los peritos e incorporar una declaración de intereses.

RÉGIMEN DE HALLAZGOS E INTERVENCIONES MENORES (ART. 19° N°3 Y N°4)

Preocupación

- Vemos espacio para precisar la expresión "impacto significativo" del artículo 26° bis, de modo de alinearla con el artículo 11 letra f) de la Ley 19.300.
- Sugerimos revisar la redacción del artículo para resolver la aparente contradicción entre "intervenciones menores" y "procedimientos diferenciados por impacto significativo".
- Proponemos incorporar en la ley criterios orientadores sobre qué constituye una "intervención menor"
- Sugerimos acotar el concepto de hallazgo a elementos que no pudieron identificarse razonablemente en una caracterización arqueológica previa

PROPUESTA

1. PReemplazar "impacto significativo" por un término propio del ámbito patrimonial.
2. Fijar en la ley criterios técnicos para calificar una "intervención menor", sin esperar al reglamento.
3. Acotar el concepto de hallazgo a lo no identificable en la caracterización arqueológica previa
4. Definir criterios objetivos para determinar cuándo la paralización es "indispensable"

SOFOFA®

2 MARTERIAS COMPLEMENTARIAS

ELIMINACIÓN DEL UMBRAL DE 3 MW PARA CENTRALES GENERADORAS (ART. 11 N°1)

Preocupación

- Valoramos que se actualice un criterio que data de 1994, cuando la matriz energética era muy distinta a la actual. Sin embargo, hoy es la propia ley la que fija ese umbral, lo que da certeza sobre qué proyectos deben pasar por evaluación ambiental, y consideramos importante mantener ese respaldo legislativo.

- El proyectode institucionalidad ambiental (Boletín 16.552-12) ya incorporó un resguardo similar, lo que confirma que es una preocupación compartida.

PROPUESTA

1

Incorporar un artículo transitorio que establezca que el reglamento no podrá fijar, en ningún caso, un umbral igual o inferior a 3 MW para las centrales generadoras de energía.

PLAZO ESPECIAL DE INVALIDACIÓN DE AUTORIZACIONES SECTORIALES (ART. 4)

Preocupación

- El beneficio de certeza (6 meses) solo aplica a las autorizaciones sectoriales, no a todos los actos administrativos por igual.
- Algunas concesiones no califican como autorización sectorial y seguirían con el plazo de dos años, sin razón clara para esa diferencia
- El problema de fondo no es la inexistencia de plazos, sino que estos no son fatales para la Administración, por lo que cobran especial relevancia los incentivos a su cumplimiento

PROPUESTA

Extender el plazo de seis meses a todos los actos administrativos, y no solo a las autorizaciones sectoriales, profundizando el mismo objetivo de certeza jurídica que ya persigue el proyecto.

1

MONITOREO AMBIENTAL EN ACUICULTURA (ART. 6)

Preocupación

- Compartimos el objetivo de coordinar a los organismos del Estado para evitar duplicar exigencias al titular.
- Sin embargo, la norma no precisa a qué autoridad debe transmitirse la información, ni qué organismos deben coordinarse entre sí, lo que puede generar reportes dispersos sin responsable centralizador

PROPUESTA

1

Precisar en la ley que SERNAPESCA —dada su competencia en acuicultura— sea la autoridad receptora, y qué otros organismos deben coordinarse con ella para el uso de esta información.

PLAZO DE LOS REGLAMENTOS DEL SBAP (ART. 18)

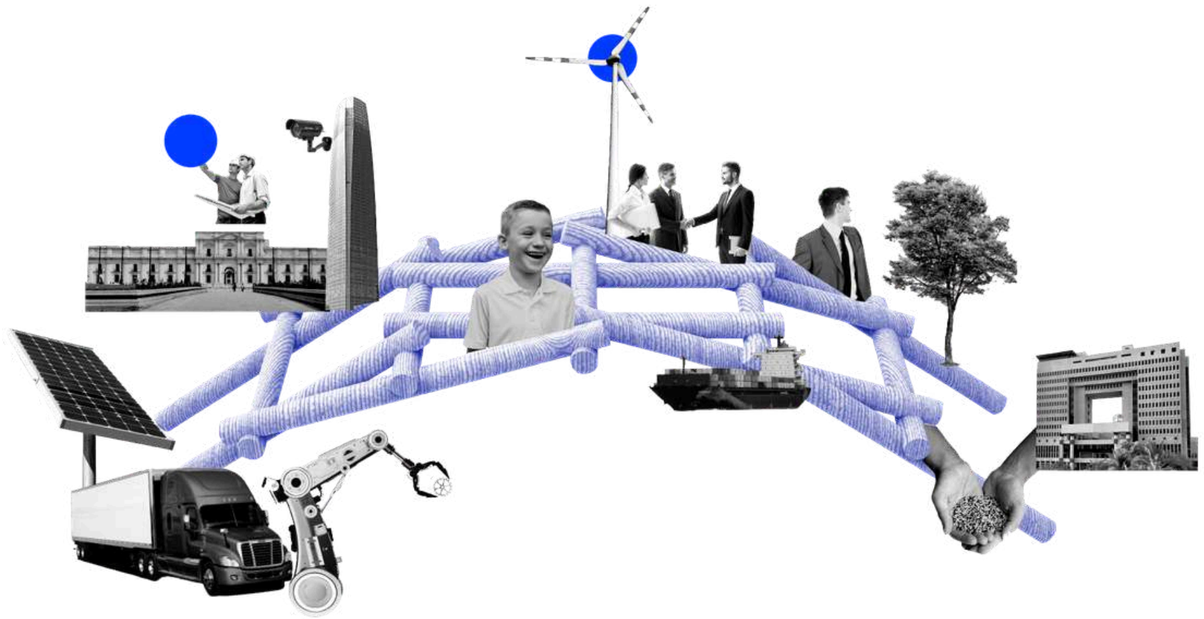
Preocupación

- Entendemos la necesidad de plazos realistas para evitar reglamentos apresurados.
- Sin embargo, estos plazos son considerablemente extensos.
- Mientras los reglamentos no existan, los proyectos no tienen claridad sobre qué áreas quedarán sujetas al nuevo régimen.

PROPUESTA

1. Acortar los plazos de dictación de los reglamentos.
2. Establecer plazos escalonados según la complejidad de cada reglamento

06 JULIO 2026



Proyecto de Ley
RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SENADO

SOFOFA